

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00511-00

AUTO # 414

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos el escrito de contestación de la incidentada respecto del incidente de nulidad por indebida notificación del demandado.
2. ABRASE A PRUEBAS la solicitud de nulidad, decretando como prueba oficiosa tener en cuenta toda la documental incorporada al expediente.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ